# Sesion 17.ª ordinaria en 4 de Junio de 1891

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR EASTMAN

#### SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior con una rectifica ción del señor Ballesteros.-Cuenta. - Hace uso de la de ferrocarriles i telégrafos. - Contestan el señor Cotapos i el señor Allendes (Presidente), retirando el señor comisión. —Se aouerda que este proyecto siga los trámi-tes reglamentarios. —El señor Cotapos dice que ha sabi-(Secretario) espresando que el hecho parece ser efectivo i que se harán las averiguaciones necesarias para perseguir a los culpables. - Se da por terminado el incidente. -El señor Prieto Zenteno pide preferencia para el proyecto aprobado por el Senado sobre el pago en plata de los derechos de aduana. Después de un lijero debate en que toman parte los señores Cotapos, Cabrera Gacitúa i Allendes (Presidente), se da por aprobado el proyecto con las modificaciones introducidas por el Senado, acordándose pasarlo a la otra Cámara sin esperar la aprobación del acta. Se pone en discusión el artículo 2º del proyecto que concede pasajes libres a los miembros del Congreso.—Hacen uso de la palabra los señores Salas Congresso.—Hacen uso us la pasaura los senores cana-taraqui, Cotapos, Videla, García Collao, Ravest, Va-lenzuela Olivares, Cruzat, Murillo, aprobandose la indi-cación del señor Diputado por Valparaíso.—Se pasó a tratar del proyecto relativo a la emisión de dos millones de pesos en billetes de a cincuenta centavos, haciendo uso de la palabra el señor García Collao. — Quedó aprobado el proyecto, acordándose remitirlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

#### DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite aprobado sin modificación el proyecto de esta Honorable Cámara, relativo al

Informe de la Comisión de Hacienda sobre emisión de dos millones de pesos en billetes de a cincuenta centavos. Moción del señor Valenzuela Olivares sobre gratificación a empleados de ferrocarriles i telégrafos.

Se leyó i fué aprobada con una rectificación del señor Bullesteros, el ucta siguiente:

«Sesión 16.ª ordinaria en 2 de junio de 1891.-Presidencia del señor Allen les .- Se abrió a las 3 hs. 5 ms. P. M., i asistieron los schores:

García Collao, M. Guzmán Z., Diego

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Rojas Quezada, Belisario Rojas, Nicanor

1.º De dos oficios de S. E. el Presidente de la República en los que acusa recibo de dos de esta Honorable Cámara comunicán lole la elección de Mesa Di-

2.º De un oficio del Senado con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei relativo a la fijación de derechos aduaneros sobre ciertas

3.º De una solicitud del capitán de ejército don Ramón Olave, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

El señor Cotapos hizo indicación para que la Cámara acordase preferencia para la discusión del proyecto sobre pasajes libres a los miembros del Congreocupase en la segunda hora de las sesiones de los sábados de solicitudes particulares e industriales. Después de un lijero debate en que tomaron parte

varios señores Diputados, así se acordó.

Hizo uso de la palabra el señor Valdivieso, rectificando un discurso pronunciado en el Senado por el

Le contestó el señor Vergara; i con metivo de su

discurso, manifestó el señor Maturana que el señor rios señores Diputados, se levantó la sesión a las Vergara había faltado al orden al decir que debía 5.25 P. M

Se entró a la discusión del proyecto sobre derechos aduaneros, i fueron aprobadas las modificaciones hecho uso de la palabra los señores Cotapos i Frías

El proyecto definitivo quedó redactado de la ma-

ción se espresan, solo pagarán en lo sucesivo a su internación para el consumo, como único derecho, un

Jénero blanco liso, cuyo tejido no exceda de veinte hilos de urdiembre. (Partida 2567 de la tarifa); Tocuyos crudos, lisos o asargados. (Partidas 2789

Cotones blancos. (Partida 2508);

Quimones i percalas de diez a quince cruzados.»

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores con el que acusa recibo de otro de esta Honorable Cámara, con el cual le remitía un ejem

2.º De una moción de varios señores Diputados relativa a la manera como deben efectuarse las elecciones en los departamentos de Osorno, Traiguén i

Se entró a la discusión del proyecto sobre pasajes libres; i después de haber hecho uso de la palabra el

Se puso en discusión particular, i después de un debate en que tomaron parte varios señores Diputados, fué aprobado el artículo 1.º, suprimiéndole el 2.º inciso a indicación del señor Frías Collao.

El artículo quedó redactado en la forma siguiente: «Art. 1.° Los Diputados i Senadores, desde el momento de su elección hasta la terminación de su mandato, tienen derecho a pasaje libre en todos los ferro-

Puesto en discusión el artículo 2.º, se suscitó un largo debate, acordándose a indicación del señor Frías Collao que quedara para segunda discusión.

Puesto en votación el proyecto relativo a elecciones, se acordó que pasara a la Comisión de Constitu

El señor Presidente recomendó a las Comisiones de Constitución, Lejislación i Justicia i a la de Tabla se reuniesen para despachar los asuntos que les corresponda, entre los cuales había algunos de verdade el día que se obtenga la pacificación del país.

Se nombró miembro de la Comisión de Constitución, Lejislación i Justicia, en reemplazo del señor Blanlot Holley, al señor Luis Valenzuela Olivares.

Después de algunas esplicaciones dadas por valvares, Diputado por Vallenar».

1.º Del siguiente informe de la Comisión de Ha

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado on detención el provecto de lei relativo a la emisión

nado i creemos que esta Cámara debe prestarle asimismo su aprobación.

jible. Toda la moneda de a veinte centavos que se sella actualmente, desaparece en el acto de la circulamisma dificultad en las transacciones al por menor. Este mal, que es gravísimo en sí mismo i que afecta sobre todo a la clase obrera, creemos que solo puede salvarse por ahora con la aprobación de la lei que se

-Eloi Cortinez. - A. Prieto Zenteno. - Agustín del Río. - Alberto Valdiv.eso A. - Manuel A. de la

2.º De la siguiente moción:

La notable baja del cambio i la consiguiente alza de todas las mercaderías i principalmente de los artículos de consumo colocan en una situación desventajesa a los empleados públicos, que, prestancio los mismos servicios que prestaban cuando la moned circulante se aproximaba a la par, reciben la mitale menos del valor efectivo con que la lei los retribus.

Entre todos los servidores públicos, son mas de nos de una consideración preferente aquellos que, como los que se ocupan en los ferrocarriles i telégrafos, gozan de un sueldo fijado en años mui anteriores im

circunstancias mui distintas a las presentes.

Respecto de esos empleados de ferrocarriles i telé grafos, existen especialísimas consideraciones de jus ticia i de conveniencia que es necesario recordar. Sus trabajos se han duplicado o triplicado con el movi miento revolucionario del 7 de enero. Su lealtad ist actividad son de tan alta importancia en los momen tos actuales, que pueden ser decisivas para el éxito de la empresa en que nuestras autoridades se encuentran

Creyendo hacer una obra de estricta justicia i de pública conveniencia, propengo el siguiente

### PROYECTO DE LEI

Artículo único.—Concédese a los empleados de los equivalente al cincuenta por ciento de los sueldos que le correspondan desde el 1.º de enero último hasta

Esta gratificación será pagada dos meses despuis del día a que se refiere el inciso anterior, día que para los efectos de esta lei, será determinado por e Presidente de la República. - Luis A. Valenzuela Oli

lle, en la que pide abono de servicios para los efectos

2.º Mensaje del Presidente de la República con el

con la República Arjentina;
3.º Moción de don Ismael Pérez M. en que propola de 21 años;

4.º Moción de don Ramón Bañados E. sobre que

5.º Moción de don Eulojio Allendes sobre abolición del período de los Tribunales superiores de Jus-

Sala de la Comisión.—Santiago, 4 de junio de 1891.—Eulojio Allendes.—Anibal Sanfuentes.—Félix Mackenna.—Benjamin Videla.—Nicanor Rojas,

Posteriormente se dió cuenta del siguiente oficio del

Santiago, 4 de junio de 1891.-El proyecto acordado por esa Honorable Cámara, referente al modo i

Supresión de la palabra «esportación» en el artícu-

Sustitución del art. 2.º por el siguiente:

«Art. 2.º Se deroga la lei de 5 de mayo último, i la presente principiará a rejir un mes después de su

Los despachos que efectuaren o se hubieren efectuado desde la indicada fecha de 5 de mayo, se reglarán por la lei que rejía con anterioridad a la misma

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.-Adolfo Eastman.-Fran Quedo en tabla.

El señor Ballesteros. - No he oído que aparezca en el acta el reintegro de la Comisión de Lejislación i Justicia, acordado en la última hora de la

El señor Allendes (Presidente).—En esa sesión

El señor Valenzuela Olivares. - Desco,

dores nacionales, poniéndolos en armonía con sus

ocupó casi todo su tiempo en negocios que no benefia los intereses bien entendidos de la República.

I en realidad, ha habido razones poderosas, razones de justicia i de conveniencia para efectuar sin demora el mojoramiento de los sueldos de los individuos

No es solo la diferencia de las épocas en que las retribuciones se fijaron, i la época actual lo que motimente, la baja abrumadora del cambio, por la cual la una tercera parte del valor nominal de ella.

Ha llegado el caso de que empleados que ocupan

ción de la jeneralidad de los servilores de Chile; pero no me ocupo de ella por ahora. En tiempo oportuno será atendida por el Honorable Congreso.

Me refiero a otros empleados, que, además de apa-

Me refiero a los que sirven en los ferrocarriles i

Los telégrafos, por ejemplo, trabajaban, antes de la tranquilidad a la familia chilena.

ordinario sacrificios semejantes. El tráfico ha crecido en proporción a las necesidades presentes, i también todos los momentos de la vida de esos buenos servidores se consagran al cumplimiento del deber. Ellos necesitan estar siempre con el oído atento al convoi

de la administración se pagan, sería suficiente para retribuir con justicia los servicios que en ellos se prestan. Mi proyecto los aumenta únicamente en una

Debo, sin embargo, confesar, señer Presidente, que no han sido solo esas las consideraciones que me han impulsado a formular la moción a que he dado lectura. Existen otras talvez mas capitales que merecen

Los ferrocarriles i telégrafos pueden tener, i acaso tienen, a cada hora en su mano la vida de la Nación. Una palabra equivocada o maliciosamente cambiada, concebido; el desrrielamiento o el choque de un convoi arrancará la existencia de nuestros mas nobles

Empleos de tanta importancia i de tan grave responsabilidad requieren un cuidado preferente i una

Juzgo que no podemos desentendernos de este vital negocio, si no queremos que mañana quede frustrada la obra del Supremo Gobierno i de todos los buenos hijos de Chile, por la incuria o por la mala voluntad de un ajente subalterno.

También estimo justo premiar la lealtad i la constancia de esas personas que prestan sus servicios, no tanto por el sueldo, que ha disminuído casi hasta desaparecer, sino mas bien por verdadero patriotismo.

En esta época en que la avalancha corruptora ha invadido cabezas que parecían bien organizadas, se hacen acreedores a recompensas los que permanecen firmes i decididos en el puesto de la honradez i del por no encontrarse presentes los señores Ministres i

No ha estado lejos de mi ánimo estimular con mi proyecto esa lealtad i esa constancia, si es que alguno de los dignos empleados a que me refiero necesitan otro estímulo que el de la conciencia del deber cum-

La gratificación exijida por la exigüidad del sueldo, por el aumento del trabajo i por la importancia de los servicios, debería pagarse desde luego. Eso sería lo justo. Mas, necesitándose todos los fondos nacionales para oponer una valla insalvable a la desgraciada sublevación que nos combate, he considerado que era preferible diferir el pago al día en que vuelva a resplandecer la estrella de la paz sobre nuestro sue lo. De otra suerte, mi proyecto habría podido encontrar resistencias i no habria sido tan practico como lo dos a los empleados. merece el derecho de los agraciados.

Dos meses después de que la Nación vuelva a su vida de tranquilidad, de trabajo i de progreso habrá fondos sobrados para esta obra de justicia.

Los empleados mismos a quienes se quiere recompensar se sentirán satisfechos al ver reconocidos sus méritos i trabajarán con mas decisión i con mas gusto con algún otro aprobado ya por el Honorable 8

que las promesas se conviertan en ilusiones i se disj-

Estoi cierto de que la Camara i el Supremo Go

La Cámara ha mostrado en cada uno de sus acia que se interesa vivamente por el bienestar del puello pobre i que dedica todo su tiempo al bien públios Por quién mejor que por esos empleados aflijidos por vida i por su escasez de recursos?

S. E. el Presidente de la República, durante el tiempo en que, obedeciendo a la soberana lei de la necesidad, asumió todo el poder público, para la salcuerdos no me engañan, duplicó el sueldo de los telegrafistas que sirven en la Moneda. Quiero suponer que no sean tan laboriosas las oficinas esparcidas en el territorio nacional; pero nunca serán la mitad menos que aquélla. Por eso es que en el proyecto no se concede esa duplicación, sino el aumento de una

Si a los miembros del Ejército se ha acordado um gracia semejante a la que nos ocupa, no pueden considerarse indignos de ella a esos soldados del deber, que ignorados i en silencio no esperan glorias ni go lones, i que si no reciben heridas, las que tampore suelen faltar, recojen de ordinario penosas enferme dades i muchas veces una oscura muerte.

La importancia i la urjencia que en el estado per que atravesamos atribuyo al proyecto, me obligar solicitar de la Honorable Camara que lo exima de la trámites reglamentarios i que acuerde discutirlo a la

No pido que hoi mismo se trate de este negocio porque, aunque se encontrasen, no tendrían tiempo de apreciar el mayor gasto que imponga el proyecto, ni de estudiarlo i ponerse de acuerdo para emitir so bre él una opinión ilustrada i concienzuda.

Esperando que mis honorables colegas presten si aprobación a las indicaciones que acabo de formula

El señor Cotapos. - Señor Presidente: sería d primero en apoyar el proyecto del honorable Diputado, si no fuera que existe un proyecto del Senado relativo a aumento de sueldos. Yo pediría que ambos

Estoi convencido, señor Presidente, que todas la razones que se puedan dar en favor de estos proyes tos, son pocas ante la necesidad de aumentar los sue

Existen también en el Senado otros proyectos an mentando sueldos; creo que se debe hacer justicia, para hacerla con conocimiento de causa, es necesal que estos proyectos sean estudiados por las respevas comisiones, pues podría suceder que, por aprole ral del país, pues solo se ocupó de intereses particu-

Al decir el Congreso, me refiero únicamente a los

El proyecto, pasando a Comisión, podría ser tomado en cuenta por ésta, conjuntamente con el que sente este mismo proyecto o reforme el Senado podríamos, con mas conocimiento del asunto, entrar a

sar a los buenos servidores del país es pasar los pro-

El señor Allendes (Presidente). - Hasta hoi se han aceptado todas las indicaciones para eximir a norables Diputados que no pidan se exima a los pro-

Conforme al Reglamento, los proyectos antes de pasar a comisión deben ser leídos dos veces, i sin el requisito de la segunda lectura no pueden pasar a co-

do i despachado un proyecto, la Comisión de Tabla

Además de este proyecto existen, como decía el i creo que el camino mas corto para poderlos despachar

Si el honorable Diputado por Vallenar no tiene inconveniente, podríamos esperar que el proyecto se podría tomarse la publicación como segunda lectura i después puede el honorable Diputado pedir se despache sin el informe de la Comisión de Gobierno, si es

que ésta no lo despachare oportunamente.

El señor Valenzuela Olivares. - El honorable Diputado por la Imperial ha olvidado que mi proyecto se concreta a conceder una gratificación a ciertos empleados que presten servicios asíduos e im-

Yo no pretendo fijar sueldos permanentes sino recompensar trabajos especiales realizados en una época

El proyecto podría discutirse i aprobarse sin perjuicio de la discusión i aprobación de las leyes relati-

No obstante, como deseo que cuanto antes sea tonada en consideración mi moción, i como observo que por parte del señor Presidente i del señor Dipuado habría dificultad para que la Cámara se ocupase yecto que determina la forma en oue debe haccrse el lesde luego de su examen, acepto que pase a comisión pago en plata de los derechos de aduana.

por ser éste el medio mas corto, a juicio de Su Seño Debo declarar que me reservo el derecho de solicitar que el proyecto sea discutido sin el informe de la

comisión si ésta se demorase en despacharlo.

El señor Allendes (Presidente). - Si no hai in-

conveniente por parte de la Cámara, daremos por retirada la indicación del señor Diputado por Vallenar.

El señor Cotapos. He oído decir, señor Presidente, que de la Secretaría de esta Honorable Cámara faltan algunos documentos importantes i también algunos proyectos de lei. Este hecho no lo puedo asegurar por el momento, pero me parece que sería conveniente que el señor Presidente averiguase qué hai de cierto sobre este asunto, porque al ser efectivo sería un hecho demasiado grave i en tal caso habría que perseguir a los culpables, a fin de hacerles efectiva la responsablidad que por tal motivo pudieran

Si esto que ha llegado a mi conocimiento fuera han sido ni podido ser de propiedad de los miembros

Yo he pedido en la Secretaría de esta Cámara algunos documentos i no se han encontrado, lo que me induce a creer que no serán talvez los únicos que

sobre este negocio i podamos adoptar el temperamen-El señor Frias Collao (Secretario).-Parece,

señor, que efectivamente faltan algunos documentos de la Secretaría, pero ya nos hemos preocupado de esclarecer este punto que por sí es demasiado grave para presentar a la Cámara el informe correspondiente a fin de que ella adopte las medidas que estime

Yo, como el honorable Diputado por Imperial, estimo de suma gravedad la desaparición de documentos de la Secretaría, i a mi juicio faltan algunos que talvez habrán sido estraviados o sustraídos.

Me parece que para la sesión próxima podrá presentarse el informe dando cuenta de los documentos

El señor Allendes (Presidente).-Terminado

Puede hacer uso de la palabra el honorable Dipu-

El señor Prieto Zenteno.—Había pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de rogar a la el proyecto de que se ha dado cuenta sobre el pago de los derechos de aduana. Es sumamente sencillo i

viene ya aprobado por el Senado. El señor Allendes (Presidente). - En discusión modificaciones introducidas por el Senado en el pro

Si no hai oposición, la daremos por aprobada.

El señor Frias Collao (Secretario).-El pro yecto aprobado por esta Cámara decía como sigue:

El señor Allendes (Presidente). - En discusión las modificaciones introducidas en el proyecto por el

El señor Cotapos.—Pido la palabra.

El señor Allendes (Presidente). - La tiene Su

El señor Cotapos .- Yo creo, señor Presidente, que se deben aceptar las modificaciones propuestas por el Honorable Senado. Como mis colegas recordarán, yo tuve el honor de sostener lo mismo en el seno

El Senado ha modificado el proyecto primitivo suprimiendo a los derechos de esportación el recargo del 75 por ciento, porque el salitre i el yodo pagan que se trata ahora es solo de beneficiar al comercio, a fin de que pueda volver a sus transacciones ordinarias, las que se encuentran completamente parali-

Ahora, según el art. 2.º que ha sido reformado, entiendo que las mercaderías que se hayan importado antes del 5 de mayo deberán pagar sus derechos con un 35 por ciento de recargo como tenían antes.

El señor Allendes (Presidente). - Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabral Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, pondré en votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre derechos de

Si no se pide votación, las daremos por aprobadas.

El señor Cabrera Gacitúa. - Convendría, señor Presidente, que quedara constancia en el acta de las ideas emitidas por el honorable Diputado por la Imperial. Creo, señor, que ellas pueden servir de interpretación al artículo 2.º del proyecto i evitar las dudas que este pueda producir, aunque a mi modo de ver no puede ofrecer dudas de ninguna especie.

El señor Frías Collao (Secretario).-No tendría objeto, señor Diputado; porque la prescripción

legal es perfectamente clara.

El señor Cabrera Gacitúa. - Como parecía que el honorable señor Diputado abrigaba algunas dudas sobre el particular, pedí que quedara constancia en el acta de las ideas del señor Diputado por la Imperial. No insisto en mi petición,

El señor Allendes (Presidente). - Si a la Cámara le parece, pasaremos el proyecto al Ejecutivo sin es-

El señor Garcia Collao. - Pido la palabra. El señor Allendes (Presidente).-La tiene Su

El señor García Collao.—La he pedido, senor Presidente, para logar a la Honorable Cámara se sirva tomar en consideración, de preferencia, el proyecto ya aprobado por el Senado, por el cual se autoriza al Ejecutivo para emitir dos millones de pesos en billetes de a cincuenta centavos.

oposición, la daremos por aprobada.

Varios señores Diputados.—Sí, pero

El señor Allendes (Presidente). - Entonces, an bros del Congreso. Puede hacer uso de la palabra el

El señor Salas Lavagui.-Mi primera pala

mas que cueste grandes sacrificios, lágrimas i sange, traera una adquisición en nuestros hábitos políticos hará práctica la democracia que hasta hoi solo existe

De hoi en adelante los pueblos no buscarán para sus representantes solo a los acaudalados o a los lasqueros; nó, tratarán de encontrar a los hombres mis sin distinción de proles i sin distinción de fortunas

Cada pueblo anhelará por llevar a la representa Congreso: jamás ha habido en él mayor número de

El desempeño de un puesto lejislativo impose cias, mantenimiento de doble casa con todas las de

Establecida la gratitud de estos elevados puestos desde el nacimiento de la República, habituado sia rios de los otros poderes, sobre todo, ahora en que estos puestos pueden recaer en personas de mui dissa fortuna. Si los que sirven en el Poder Ejecutim en el Judicial, aun cuando desempeñen simples com siones honorificas, sin retribución alguna, gozan de

precedido han sido injustos a este respecto. Dictaron

Pero la segunda parte antes i hoi es esencialmenalguna autoridad contrata el pasaje, si basta un simple recibo del Diputado o Senador al contador del etc., etc. Mas todo esto es fácil de subsanar en un reglamento, que el honorable Ministro del Interior, estoi seguro, dictará accediendo a la tendencia manifestada

lejislación las leyes no pierden su vigor por el no uso.

Queda ahora por averiguar el modo como se aten- tidos los fueros e intereses del Congreso. derá a este desembolso: si el Fisco pagará los pasajes

Ya he tenido el honor de esponer que mientras suba derechos privados, sin cometer una espropiación que en todo caso debe ser indomnizada. Pero jesto puede tratos, i este es el elemento mas propicio para el ob-

En efecto, el contrato celebrado con la Compañía do por decreto supremo de mediados de enero último en vista de la actitud asumida por la Compañía en la

El contrato celebrado con la Compañía Inglesa de Navegación por vapor en el Pacífico el 28 de enero de 1.º de enero de 1885, caducó el 1.º de enero de 1890. Desde ese día ha continuado haciendo el mismo servi cio, con arreglo al contrato fenecido, bajo la sola ga-

trasporte libre por mar o por tierra, ¿por qué se había ramos. En él se establecen algunas pequeñas modifide hacer una escepción odiosa con los miembros del caciones i no sería difícil añadir otra en el sentido que

Con todo, opino que debemos dejar esto encomendado al criterio i equidad del señor Ministro del Interior. El es quien debe buscar el acuerdo de la Compañía para cualquiera modificación.

Concluyo, señor Presidente, haciendo indicación para que se suprima el artículo 2.º del proyecto i se

«Art. 2.º Queda derogada la lei de 25 de noviembre de 1830 en lo que sea contraria a la presente. La presente lei rejirá desde su publicación en el

Entiendo que en esta forma se consulta convenien-

temente la idea del honorable Diputado por la Impe-

El señor Cotapos.-Las razones espuestas por el honorable Diputado son mui aceptables, puesto que

No es posible que ni por un momento se crea que los representantes del pueblo vienen a pedir un favor al Congreso con los pasajes gratis. Es este un derecho que en todas las repúblicas Sud-Americanas está en uso: no solamente tienen esos representantes pasaje por ferrocarriles i trasporte por los vapores, sino

Ahora lo que se quiere con este proyecto no es otra cosa que pedir el cumplimiento de una lei, i como tanto el señor Ministro como todo el Ejecutivo lo apoyan, creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en prestar su aprobación a las modificaciones que le ha hecho el honorable Diputado por Valparaíso. Ĉreo que aceptándolas en esa forma, quedarán garan-

El señor Videla.—No he estado presente en la Sala cuando se leyó el proyecto que se discute; pero por lo que he alcanzado a oír al honorable Diputado que deja la palabra parece que hai una lei que concede derecho a viáticos a los señores Diputados i Sena-

El señor Salas Lavaqui.-Si me permite el señor Diputado voi a leer los artículos primero i segundo de la lei de 1830 que habla sobre la materia.

Art. 1.º Los ciudadanos residentes en Santiago, que por cualquier pueblo fueren electos Diputados o Senadores para el próximo Congreso, no gozarán die

Art. 2.º Los que vienen de fuera, solo tendrán dos pesos diarios, i por viáticos el costo de su pasaje por mar, i un peso por legua si lo hicieren por tierra.

El señor Videla .- Entonces estaba discurriendo perfectamente sobre esto mismo. Recuerdo que en varias ocasiones so ha hecho presente que muchas personas honorables que habían sido elejidas para desempeñar el puesto de Diputado o Senador, de algunas provincias, se habían negado a aceptar sus mandatos por lo oneroso que les sería el trasporte a la ca-

Por consiguiente, creo que la manera de cómo estos El Presidente de la República pasó mensaje al señores pueden sufragar sus gastos viniendo a San-Congreso en 31 de octubre de 1889, sin que hasta tiago, es con la indicación que tengo el honor de foranora se haya tratado del asunto en ninguno de sus mular. Consiste, en que los Diputados i Senadores

que no residen en Santiago, tengan derecho a un viático de diez pesos diarios. De esta manera podrian

El señor Garcia Collao. - Encuentro mui atendibles las razones del honorable Diputado por el sentimiento de oponerme a la indicación de Su Señoría.

El señor Videla .- Teniendo en vista la oposibe i que venga a rejir para la próxima lejislatura.

El señor Allendes (Presidente). La indicación palabra de Su Señoría quedaría, en consecuencia, en esta forma: «Los Diputados i Senadores que residan fuera de mos a suspender la sesión, Su Señoría hará uso de la Santiago, tendrán una dieta de diez pesos diarios

En discusión la indicación conjuntamente con las

El señor Salas Lavaqui.-Creo que esto vendría mui bien como un artículo separado, i así como scsión. Tiene la palabra el honorable Diputado pa

El señor García Collao.-Pido segunda discusión para la indicación del honorable Diputado

por Chillán, si se considera como un nuevo artículo. El señor Allendes (Presidente). - El honorable

El señor Cotanos. - Creo se podrían conciliar

dría tener efecto como una lei separada. Encuentro mui justas las razones espresadas para facilitar el cargo de representante de las provincias, pero no debe-

norable Diputado, pero en las condiciones que he cho gusto, señor Presidente.

El señor Ravest .- Pido la palabra.

El señor Ravest .- Yo rogaría al honorable Diser o no rentados. Cuestión es esta que ha sido ma teria de interesantes i largas discusiones, tanto en

mas, que entonces habrá llegado el momento de tra-

lejislativos deben ser rentados o no. Por otra parte desistiendo por hoi de su indicación, el honorable Diputado no haría mas que postergarla por unos po titucional no tardará mucho en llegar.

El señor Allendes (Presidente).- Algún ato señor Diputado desea hacer uso de la palabral

El señor Videla.-Pido la palabra.

El señor Videla.-En vista de la oposición que

El señor Valenzuela Olivares.-Pido la

El señor Valenzuela Olivares.-Me feliesplicaciones que hemos oído sobre el carácter i lo

Era bien doloroso para nuestro amor propio i pan de nuestro interés particular. Aquí estamos solo par

El señor Allendes (Presidente) .- Me permite

El señor Valenzuela Ulivares. - Con mu

El señor Allendes (Presidente).-Para que Su El señor Allendes (Presidente).—La tiene Su en discusión, le haré presente que el honorable Dipa

> El señor Valenzuela Olivares,-Lo sé, & de referirme a la indicación del señor Diputado por cencia de nuestros adversarios clave su diente s

Continuando, señor, en el desarrollo de estas ides

exijían que tuviesen rentas los llamados a ellos,

Mas, si el patriotismo nos obliga a desechar toda retribución, ese mismo amor a la Patria nos aconseja deber. En beneficio público, debemos poseer los ele-

La misión del Diputado o Senador no se concreta por toda la República. Negarle los medios de trassu derecho i privarlo de las facilidades para llenar

La indicación del honorable Diputado por Valpa-

obras públicas i para imponerse por sí mismos de las

Se dice que S. E. el Presidente de la República

Es verdad que el Poder Ejecutivo tiene derecho de reglamentar las leyes; pero no lo tiene de ir mas tocar este punto. Pero, ya que la Honorable Cámara lejos que lo que ellas van. La lei autoriza al Diputamento no vendría a crear ese derecho que la lei no

Por esas razones he sostenido que la indicación

El espíritu de la Cámara es que se reconozca i se estampe en la lei esa facultad de ir de un punto a otro del territorio que el Diputado o Senador tiene por la naturaleza de sus funciones. Toda restricción, toda cortapisa, es mezquina i contraría el elevado

¿Se diría que los Senadores i Diputados podrían aprovechar en beneficio personal, en la satisfacción de sus gustos este privilejio? Es preciso confiar mas, señor, en la honorabilidad, en la dignidad de nuestros colegas. Cuando los pueblos han depositado en noso tros sa confianza i nos han confiado funciones tan graves i de tanta importancia como las de lejislar, es porque han tenido fe en nuestra probidad i en nuescon discreción i cordura i solo para el bien común la pequeña facultad de viajar sin pago de pasaje,

Creyendo hacerme intérprete de los deseos de la Cámara i creyendo consignar con claridad el derecho que se discute, he redactado una indicación. Ella se que dice el artículo 1.º respecto de los viajes por

La lei no puede ser reglamentaria; debe contener solo el precepto imperativo. Por eso es que la presente, si quiere cumplir con esta condición natural, habrá de reducirse a la sola declaración del derecho.

«Art. 2.º Igual derecho tendrán los Diputados i

Senadores para viajar por mar de un puerto a otro Creo que esta indicación concilia todas las ideas;

entiendo que será aceptada por los honorables Dipu-

El señor Cruzat. - Deseo, señor Presidente, manifestar mi modo de pensar sobre el proyecto en dis-Creo que el fundamento en que él descansa es ra-

zonable, desde que a los miembros del Congreso, al recibir su mandato, se les impone la obligación de trasladarse de un punto a otro de la República.

Estimo, sin embargo, que las circunstancias actuales no son propias para tomar en consideración este

Se ha manifestado que existe una lei del año 30 que concede a los miembros del Congreso el derecho disposición ha caído en desuso por el desprendimienotro tiempo pudo ser necesario, hoi representa una concesión tan insignificante que no vale la pena to-Creo, como he dicho, que en la situación especial

ha aprobado la idea fundamental del proyecto sancio nando el artículo 1.º, es del caso tomar en cuenta el

El honorable Diputado que deja la palabra ha presentado una indicación que, en buenos términos, obliga al Estado a proporcionar pasaje libre permanente por mar a todos los miembros del Congreso, es decir, a 125 individuos, mas o menos. Ahora bien, llegado el caso de que el Estado tenga que llevar a la práctica esta medida, ¿cómo van a estimar las compañías de vapores esta concesión legal? A mi juicio, las diversas compañías de vapores que hacen el servicio de la costa no podrían pedir menos de cien mil pesos por mantener a 125 personas el derecho de viajar perma nentemente por sus vapores. Creo, pues, que las circunstancias actuales no se prestan para que vamos a echar esta carga sobre el Erario.

No debemos, por otra parte, esponernos a que ni aparentemente se crea que tratamos de decretarnos

ventajas personales. Pero, ya que se ha aprobado el artículo 1.º del pro-

yecto, desearía que se mantuviera la lei del año 30 en cuanto no acordaba pasaje libre por mar sino a trasladarse a Santiago desde su residencia,

En armonía con estas ideas, me he permitido redactar un artículo que someto a la apreciación de mis

«Los Senadores i Diputados que residan fuera de Santiago i que necesitaren trasladarse por mar para el desempeño de sus funciones, tendrán también derecho a pasaje libre, pagado por el Estado, en los vapares que hacen el servicio de la costa.

Queda deregada la lei de 26 de noviembre de 1830». El señor Allendes (Presidente).—¡Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra sobre esta

indicación?

El señor Murillo.—Antes de aprobarse indicación alguna, descaría que se les diera lectura, sobretodo a la del honorable Diputado que deja la palabra,

El señor Allendes (Presidente).—Yo suplicaría a los honorables Diputados que han hecho indicaciones, que no pidan preferencia, porque todas deben seguir el mismo curso; tanto la del honorable Diputado por Valparaíso como por Vallenar están en discusión.

¿El honorable Diputado señor Murillo desea que se lean?

El señor Murillo.—Sí, señor, i también la del honorable señor Cruzat, que ha leído en voz un poco baja.

El señor Secretario lee.

El señor Cotapos.—Señor Presidente, yo siento catar en discondania de pareceres con el honorable señor Diputado por Cachapoal, señor Cruzt. Su 8-sinoria dice que en la situación acetul del país exproyecto no es oportuno por las censuras que podría traer sobre los representantes del actual Congreso. Pero yo cro-o que debenos decir a todos los que eritie an nuestros actos, que si ad lo hacen es porque son buenos.

El señor Cruzat.—Si me permite una observa-

El señor Cotapos.—Con mucho gusto.

El señor Correcti—No he tenido el animo de El señor Ortezetta—No he tenido el animo de El señor Ortezetta—No he tenido el animo de Respeto unicido a primirio de los miembros de la Galeria de Carlos de Carlo

El señor Cotapos.—Tengo para mí, seños Prisidente, que no debemos aceptar anda que venga diparte de los enemigos de la patria, i digo con fras queza que basta que crean mala alguna cosa para que della sea huena. Entiendo que a nombre del patriota mo ninguna de sus opiniones deben ser tomadas e cuenta jumés.

Entrando al artículo segundo del proyecto en de latte, debo decir que si ha nespetado la indicación de honorable Dipulado por Valparaiso, es porque ella hace simo pedir el cumplimiento de una lei vilan ha porque conifo en que el Gobierno la reglamentavia el sentido que ecen mas conveniente. Aquí no debe mon hacer cuestión de si los Diputados o Senadore tienen su residencia en talo cual parte.

La indicación del honorable Diputado por Valle nar, es verdad que viene a acentuar el derecho de le miembros del Congreso para gozar de pasaje libre pero ahora que ha presentado el señor Cruzat ot indicación que viene a complicar el debate i a mod

fieur la que había hecho el honorable Diputado por Vallemar, reco que debemes aceptar, para que no las ya dificultades, la que ha formulado el señor Digatado por Valparaiso, dijando al Presidente de la República i al Ministro del Interior, la libortad de reglamentar, como lo eras conveniento, esta parte la lei, ya sea como lo indica el señor Diputado ya Vallenar o de coulesquien otto manera. De este sedo se sulvarían las dificultades i no alargaríamos se, disessión one no tiene va maco de ser.

Il sidno (Prezett—La indicación del hononals. [El sidno (Prezett—La indicación en que dejrivijente la disposición de la lei del año 30. Em disposición es para conceder paraje por mar a los Dipitados que vienen a incorporarse a la Camara. Cisa que la indicación que he tendicido honor de formula es mas amplia, por cuanto concede pasaje libre per mar a los miembros del Congreso que necesiten tra-ladarse para desempeñar funciones lejidativas; per consiguiente, à la la Cimara i barrece, prode acepta la indicación del honorable Dijutudo por Valganico. Con las b'éset estruidas.

El señor Murillo.—Antes de hacer uso de la alabra, desearía, señor Presidente, conocer las indi-

caciones pennientes.

No me encontraba en la ¡Sala cuando el honoralis
Diputado por Vallenar hizo su indicación; tampos
conozco la del señor Diputado por Valjarraso; t 39
que soi autor de una indicación, deseo conocer la
demás para poder concienzudamente hacer uso de la
palabra.

El señor Frías Collao (Secretario) leyó las indisciones de los Diputados por Valparaiso, Cachapel, Vallenar i Mulchén.

El señor Mackenna (vice-Presidente).—Ibs se dé lectura a la lei del año 30 a que se refiera is indiseciones

El soñor Fyias Collao (Scoretario).—Dicese «Art. 1." Los ciudadanos residentes en Santiaque por eualquier paeblo fueren electos Diputados Senadores para el próximo Congreso, no gozará de dietas.

n Art. 2.º Los que vienen de fuera, solo tendria de pesos diarios, i por viático el costo de su pasaje par mar, i un peso por legua si lo hicieren por tierra.

Art. 3.º Comuniquese al Poder Ejecutivo par el poder se la pod

El señor Murillo—Noto, señor Presidente, que se ha dado a esta discusión mas desarrollo del que morece

No ha ofrecido dificultades la primera parte di proyecto, relativa al passa libire por los feroresis i no las ha ofrecido por la razón mui sencilla de qui los miembros del Coupreso hacen verdaderes aci cios i a veces fuertes desembolacs para trasbalare: Santigo i permanecer en la capital, los que recide en en las provincias, i abandonando sus profesiones la one re iden en Santiazo.

Pero, entrando a la segunda parte del proyecta ha producido una anarquía completa en el seno és Cámara. Se ha llegado a establecer restricciona a hacerse insinuaciones que, permitasema decisson un verdadero agravio para los que desempeñase el alto cargo de representantes del pueblo. Ha les-

han venido a introducir la confusión en el debate.

I no se crea, señor Presidente, que pasa por mi

justicia que se les conceda ese derecho, tanto mas cuanto que es necesario tomar en cuenta los sacrifisus servicios al país en sus puestos de miembros del

que alcanzaría talvez a la suma de 100,000 pesos, si no me equivoco. A ser efectiva esa cifra, señor Presidente, i siendo mas o menos 125 los miembros del dente, que al princípio me asustó la cifra; pero, en

recho de pase libre en los vapores.

sesión pasada, tenía por objeto armonizar las distinpero desde luego declaro que retiro esa indicación, i que mi voto será porque en ningún caso, al menos por ahora, se establezca la libertad absoluta de los de vapores subvencionadas por el Estado, sea lo que fuere la rebaja de tanto por ciento que se pretenda

El señor Allendes (Presidente).—Hallándonos en esta emerjencia en que se han formulado distintas fícil, me voi a permitir hacer una indicación para evitarme mas tarde el tener que dar preferencia a esta o

Mi indicación consistiría en eliminar por completo

Me parece que este sería el camino mas corto para llegar luego a una solución. De esa manera, si mi in-

Collipulli, de modo que solo ocuparé la atención de

El honorable Diputado dijo que desde el año 30 hubiera pagado pasaje por vapor a los miembros del

He tenido oportunidad de recorrer a la lijera el archivo del Ministerio del Interior i puedo asegurar a cinco o treinta decretos en que se mandan dar esos pasajes, desde 1830 a 1875. No encontré mas porque

He creido necesario hacer estas observaciones por cuanto yo había asegurado que la lei del año 30 había

El señor Cortinez (don Eloi) .- En vista del jiro que ha tomado el debate, creo que el proyecto en discusión no lo despacharemos hoi, i como considero que es de suma urjencia el proyecto que autoriza al Ejecutivo para emitir billetes de a cincuenta centavos, hago indicación para que se prolongue la sesión por media hora con el objeto de ocuparnos de ese pro-

El señor Allendes (Presidente).-La Cáma-

El señor Mackenna (vice-Presidente).-Las esta salvedad porque decía que se habían omitido biendo estado en constante aplicación la lei del año

El señor Cruzat.-Necesito, señor Presidente.

noviembre del año 30 no había estado en vijencia. putado. Lo que yo he dicho es que la lei había caído

El señor Salus Lavaqui. He pedido la pal servicio de la costa, i aunque muchos Dip z ados i Se-

nadores no hiciesen uso de este derecho, el Gobierno

Lo que he dicho no es que los señores Diputalos vayan a abuar de este derecho, sino que el Gobierno está en el deber de hacer cumplir esta lei por el contato que tiene con las Compañías de Vapores. De todas maneras, el trasporte de 150 Diputados lo he podido calcular en la suma de 100,000 pesos, estimando en un precio alzado cada kilómetro. Pero, vuelvo a repetirlo, el hecho es que la lei de faño 30 ha que dado en desuso, i al decirlo, no he pretendido negurar que haya dejado de estar vigente.

Insisto, pues, en declarar que yo no he pedido res tricción alguna que vaya a afectar la indicación del honorable Diputado por Valparaíso, sino una ampliación de la lei del año 30 referente a los pasajes de ida i vuelta para aquellos Diputados i Senadores que por su situación se verán en dificultades para el eiercicio

de su representación.

Hacha esta rectificación, dejo la palabra simplemente para decir unas pocas en contestación a las observaciones del honorable Diputado preopinante i para repetir lo que dije en la vez primera que hice uso de la palabra en esta sesión. I al hacerlo, es para significar al honorable Diputado lo que siempre he ercetón i o que he manifestado, porque de ello estoi couvencido, i es que los sedores Diputados en esta casa de cuestienos ectán animados del mejor propó, sito, i si mis palabras hubieran podiblo lastinar en lo menor la delicadera de mis honorables colegas, desde luego les amplico que creva que no he tenido la intención de inferirles ningún agravio. Escasiandome la ción de inferirles ningún agravio. Escasiandome la

El señor Allendes (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, pondremos en votación la indicación del honorable Diputado por

Carles 1 7 C

El señor Cotapos.—Yo creo que debe votarse primero la indicación del honorable Diputado por Valparaíso, que es mas comprensiva, declarándose que si es aprobada, quedan de hecho rechazadas todas las demás.

El señor Allendes (Presidente).—En vista de la discusión habida, yo retiro la indicación que había hecho i pongo en votación la última que se ha formulado, la del honorable Diputado señor Cruzat.

El señor Cotapos.—Yo pido que se le dé lectura.

(El señor Secretario leu6).

El señor Valenzuela Olivares.—De acuerlo con el señor Cruzat, pido que se agregue a la indicación la segunda parte de la lei del año 30.

El señor Murillo.— Yo dessaria que ya que se va a diciar un leien este sentido, se exima de esta prerrogativa a los Diputados i Senadores por Santiago; sería lo mismo que hecre enarbolar en los buques subvencionados la bandera amarilla, que solo produce efecto cando a bordo se ha presentado en la tripulación la fiebre o alguna peste maligna.

Puesta en votación la indicación fué rechazada p 17 votos contra 11.

El señor Allendes (Presidente).—En votación la indicación del honorable Diputado por Valparaíso.

Durante la votación:

El señor Murillo.—No la voto porque no la la

Fué aprobada por 15 votos contra 12.

El señor Allendes (Presidente).—Aprobada, El señor Cotapos.—Pido que se comuniques proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta

El señor Allendes (Presidente).—Si no la osición, así se hará.

Acordado.
El señor Ballesteros.—¡Cuál fué el resultado

de la votación

El señor Frías Collao (Secretario).—Fué aprobada la indicación del señor Diputado por Valparaso

El señor **Prieto Zenteno**.—Ruego a la Honorable Cámara que acuerde celebrar sesión mañana con el objeto de tratar del proyecto relativo al retiro de la emisión bancaria. Este proyecto debe ser des-

El señor Allendes (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Diputado. Si no hai oposición la derennes por appoledo.

El señor Cotapos.—La indicación es para cele-

El señor Allendes (Presidente).—Sí, señor.

El señor Cotapos.—Mui bien.
El señor Allendes (Presidente).—Si ningú

ñor Diputado desea hacer uso de la palabra, daremo por aprobada la indicación del honorable señor Dipu tado.

Aprobado.

asaremos a tratar del proyecto relativo a la emi de dos millones de pesos en billetes de a cincueentavos.

Como el proyecto consta de un solo artículo, he nos conjuntamente la discusión jeneral i particula. El señer *Frías Collao* (Secretario).—El po

to es el siguier

El señor García Collao.—Pido la palabra. El señor Allendes (Presidente).—La tiene Su

El señor García Collao, —Creo necesaria, señor Presidente, entrar en este importante debate para sostener el proyecto de lei que autoriza la emisión de dos millones de pesos en billetes fraccionarias de 50 centavos, que ya ha sido aprobado por el Heroschilo Senzido.

Confío que mis honorables colegas se sirvan escicharme por breves momentos, ya que mi propósito, al tomar parte en esto debate, no es otro que coadyurad con mis debiles fuerzas al bien común, procurand remediar un mal que se hace sentir desde tiempo

Considero necesaria la emisión de los dos millon de pesos en billetos de 50 centavos, i creo que la C mara haría un verdadero servicio al país aprobándol cuanto antes.

en billetes de cincuenta centavos por las siguiente razones:

1.ª Los cuatro millones de pesos en monedas ant

han desaparecido completamente con motivo de la pues, ha sido un buen negocio fundirlas i enviarlas a

A fin de evitar las perturbaciones del caso en el creto de 1.º de febrero, ordenó la acuñación de un mi-

Hasta hoi solo se han acuñado cuatrocientos cincuenta mil pesos i pasarán uno o dos meses mas para

- cedería con los billetes que haya necesidad de en-
- billetes fraccionarios de cincuenta, cuarenta, veinte i

puedan hacer desaparecer la moneda de plata, pues todo dependería del cambio i del mas o menos valor

Considero que el aforismo de que «la mala moneda» escluya a la buena, tiene mas de apariencia que de verdad.

Los que han sostenido la verdad i exactitud de este de este principio:

1.º Que varias veces la moneda mala-billete, vale

2.º Que varias veces la moneda mala-billete, no

Para afirmar mí primera afirmación, supongamos que el cambio, que está hoi a 17½ peníques, sube mañana a 20 peníques, i veremos que las monedas de 20 centavos, que tienen un valor de 20 peniques,

Por consiguiente, en este caso, la moneda mala vale mas que la buena i, en consecuencia, se han invertido los papeles pasando la moneda mala a ser buena, o de mas valor, i la buena a mala o de menos

Hoi por hoi sucede lo contrario por la baja del cambio, i es esta la única causa porque las monedas de 20 centavos valen mas que los billetes i tienen premio sobre ellos i el motivo de su desaparición,

Con este ejemplo queda demostrada mi primera afirmación: (que no siempre la moneda mala-billete,

vale menos que la moneda buena-plata.»

Para probar mi segunda afirmación, supongamos que la actual emisión del Gobierno i de los bancos, que alcanza a 50.000,000 de pesos, se redujese a un millón, i que, sin embargo, el cambio bajase de 171 peniques a 12 peniques, por desconfianza, pobreza, etc., etc., ¿qué sucedería? Que a pesar de retirarse la moneda mala o billete, siempre se iría la buena o de plata, puesto que sería una espléndida especulación

Supongamos ahora lo contrario, que la emisión de 50.000,000 de pesos se eleve a 70.000,000 i que el cambio suba de 17½ peniques a 24 peniques por confianza en la administración pública, riqueza del Estado, de la industria, minería i agricultura, i veremos que, no obstante de haber mas moneda mala, queda

Queda, pues, demostrada mi segunda afirmación, i que no siempre la moneda mala-billete, escluye a la

Aumentemos nuestra producción, demos impulso a dantes fuentes de recursos que mejorarán el cambio i transficarán el papel-moneda.

Para mí, señor Presidente, los billetes son como los jiros en cuentas corrientes, que se admiten o rechazan según el crédito o confianza que se tenga en

pues su responsabilidad i crédito lo mantendrán

Yo, como es natural i lójico, solo acepto la emisión del papel-moneda a falta de la circulación metálica, pero en sus justos límites, i siempre que haya buen crédito i valores efectivos que lo afiancen i le den

El señor Allendes (Presidente). - Si ningún

El señor Prieto Zenteno. - Pido que se envíe el proyecto al Senado sin esperar la aprobacóin

El señor Allendes (Presidente). - Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.